



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42404

DEL ESTADO

Ejemplar 50 cts. Atrás-
Suscripción:
Trimestre pesetas.

AÑO VII

MARTES, 31 DE JULIO DE 1942

N.º 202

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 17 de julio de 1942 por el que se refunden las disposiciones vigentes en lo que respecta al Himno Nacional, Cantos Nacionales y Saludos.—Página 5346.

Otro de 17 de julio de 1942 por el que se prorroga la vigencia de la Ley de 30 de junio de 1941, referente a clausura temporal de molinos maquileros.—Página 5346.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 14 de julio de 1942 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio don Julián Aramendía Palacios.—Página 5347.

Otra de 14 de julio de 1942 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Ayudante de Minas don Alejandro Marín Villaseca.—Página 5347.

Otra de 16 de julio de 1942 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio doña Concepción Casesnoves Escobar.—Página 5347.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 30 de abril de 1942 por la que se aprueba el Escalafón de Profesoras Auxiliares de Escuelas Normales.—Páginas 5347 a 5359.

Otra de 30 de mayo de 1942 por la que se desestima el recurso de revisión de don Ricardo Docampo Pousa y se confirma la Orden de la Junta Técnica del Estado.—Página 5358.

Otra de 5 de junio de 1942 por la que se reintegra al servicio activo, por haber cesado en la situación de excedencia forzosa, don José González Barrachina.—Página 5358.

Otra de 17 de junio de 1942 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Carlos López de Rozas, Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Córdoba.—Páginas 5358 y 5359.

Orden de 17 de junio de 1942 por la que se jubila, por edad, a la Inspectora de Primera Enseñanza de Santander doña Dolores Carretero Saavedra.—Página 5359.

Otra de 20 de junio de 1942 por la que se resuelve, en trámite de revisión, el expediente de depuración de don Bernardino Gallardo Die.—Páginas 5359 y 5360.

Otra de 19 de junio de 1942 por la que se convalidan los estudios de Comercio cursados en Italia al señor Spartaco José Boldori.—Página 5360.

Otra de 1 de julio de 1942 por la que se resuelve, en trámite de revisión, el expediente de depuración del Portero de los Ministerios Civiles, Pío de la Iglesia Sánchez.—Página 5360.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 14 de julio de 1942 sobre pago de la mensualidad total de Seguro de Vejez en caso de fallecimiento.—Página 5360.

Otra de 16 de julio de 1942 por la que se aclara la de 20 de abril último sobre el Frente de Juventudes.—Página 5360.

ADMINISTRACION CENTRAL

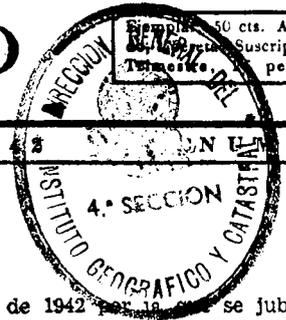
HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios.—(Patronato para la provisión de Expendidurias de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina).—Anunciando concurso de las vacantes existentes en las provincias de Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.—Páginas 5361 a 5364.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Minas y Combustibles.—Concediendo a «Minero Metalúrgica del Estano, S. A. E.», prórroga de un año para efectuar obras de instalación de su fábrica de Villagarcía de Arosa.—Página 5364.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando concurso entre Técnico-mecánicos de Señales Marítimas, para provisión de una plaza en el Faro clasificado de especial de Cabo Villano (La Coruña).—Página 5364.

TRABAJO.—Subsecretaría.—Transcribiendo errores sufridos en la inserción de la Orden de 6 del pasado mes de junio (B. O. del E. del 15) por la que se aprobaba la reglamentación del trabajo en las minas de carbón, Página 5364.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2985 a 2996.



GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 17 de julio de 1942 por el que se refunden las disposiciones vigentes en lo que respecta al Himno Nacional, Cantos Nacionales y Saludos.

La aplicación del Decreto de veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y siete (número doscientos veintiséis), que restablece el «Himno Nacional» y crea los Cantos Nacionales, y la del de veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y siete (número doscientos sesenta y tres), que establece el saludo nacional y determina cuándo ha de rendirse, así como la de las Ordenes de quince de junio y tres de agosto de mil novecientos treinta y ocho, que los reglamentan en su aplicación a los institutos armados, no han tenido en algunos actos públicos la unidad y fiel interpretación que la claridad de las disposiciones exigía, sin duda por haber tenido lugar la promulgación de aquéllas durante el período activo de la Cruzada y no haber podido alcanzar la debida difusión entre los españoles que permanecieron bajo el dominio rojo.

Todo ello aconseja su refundición y nueva publicación para que, en lo sucesivo, se las dé el más fiel y exacto cumplimiento.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda declarado Himno Nacional el que lo fué hasta el catorce de abril de mil novecientos treinta y uno, conocido por «Marcha Granadera», que se titulará «Himno Nacional» y será ejecutado en los actos oficiales, tributándosele la solemnidad, acatamiento y respeto que el culto a la Patria requiere.

Artículo segundo.—Se declaran Cantos Nacionales y serán acogidos con la consideración, respeto y alta estima que la gloriosa campaña ha consagrado, los himnos de «Falange Española», de «Oriamendi» y de «La Legión», debiendo, en los actos oficiales que se toquen, ser escuchados en pie como homenaje a la Patria y en recuerdo a los gloriosos españoles caídos por ella en la Cruzada.

Artículo tercero.—Se establece como Saludo Nacional el constituido por el brazo derecho extendido en dirección al frente, con la mano en prolongación del mismo, abierta, sus dedos unidos y algo más altos que la cabeza.

Artículo cuarto.—Al paso de la enseña de la Patria, al entonarse el Himno y Cantos Nacionales, en oca-

sión de actos oficiales, se permanecerá en posición de saludo.

Artículo quinto.—El personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, conservará su saludo militar reglamentario.

Artículo sexto.—En los actos de carácter nacional o popular, a los que concurren elementos civiles y militares, al toque de Himno y Cantos Nacionales y al paso de la Bandera Nacional, el saludo que harán los militares será el nacional.

Artículo séptimo.—En los actos individuales entre militares y en los colectivos del servicio de carácter exclusivamente militar, seguirá usándose, como hasta ahora, el saludo militar, excepto en los casos que señala el artículo siguiente.

Artículo octavo.—El saludo de los Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales en desfiles y solemnidades, cuando mandando fuerzas desfilen sin armas, será el nacional. La persona ante quien se desfile, contestará con igual saludo, aunque sea militar.

Artículo noveno.—El saludo de todo el personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, cuando se encuentre descubierta, será siempre el saludo nacional.

Artículo décimo.—El saludo que hará todo el personal de Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de las Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., será en todos los casos, el saludo nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 17 de julio de 1942 por el que se prorroga la vigencia de la Ley de 30 de junio de 1941, referente a clausura temporal de molinos maquileros.

Persistiendo las mismas causas que determinaron la promulgación de la Ley de treinta de junio de mil novecientos cuarenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se prorroga la clausura temporal de los molinos maquileros hasta primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres, quedando subsistente lo establecido en este aspecto en las disposiciones hasta hoy en vigor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos,

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 14 de julio de 1942 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio don Julián Aramendia Palacios.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Julián Aramendia Palacios, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en el Registro de la Propiedad Industrial, en la que solicita se le conceda un mes de licencia por enfermedad, que acredita con el certificado médico que acompaña, y visto asimismo el informe favorable de su jefe inmediato,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio anterior, y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al referido Jefe de Negociado de primera clase, don Julián Aramendia Palacios, un mes de licencia, a causa de enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del día 10 del corriente mes, fecha en que se produjo la instancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1942.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

ORDEN de 14 de julio de 1942 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Ayudante de Minas don Alejandro Marin Villaseca.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ayudante mayor de Minas de cuarta clase don Alejandro Marin Villaseca, adscrito a la Sección de Ordenación Minera de este Centro directivo, en solicitud de un mes de licencia, por enfermedad, así como el certificado médico que a la misma acompaña y el informe favorable emitido sobre el particular por el Jefe del servicio,

Este Ministerio, encontrando justificadas las razones alegadas, y de conformidad con lo dispuesto en los ar-

tículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la ejecución de la Ley de Bases de los funcionarios de la Administración del Estado y Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha resuelto acceder a lo solicitado, y en su consecuencia conceder un mes de licencia, por enfermedad, a partir del día primero del corriente mes, fecha de la petición y con goce de todo el sueldo al referido Ayudante de Minas don Alejandro Marin Villaseca.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1942.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 16 de julio de 1942 por la que se concede un mes de licencia, por enfermedad, al Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio doña Concepción Casesnoves Escobar.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Concepción Casesnoves Escobar, Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Málaga, en la que solicita se le conceda un mes de licencia, por enfermedad, que acredita con el certificado médico que acompaña, y visto asimismo el informe favorable de su jefe inmediato,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al referido Auxiliar, doña Concepción Casesnoves Escobar, un mes de licencia a causa de enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del día 6 del mes actual, fecha en que se produjo la instancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1942.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de abril de 1942 por la que se aprueba el Escalafón de Profesoras Auxiliares de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 16 de agosto de 1934, se han fusionado los Escalafones de Profesoras Auxiliares de Escuelas Normales, nombradas al amparo del Real Decreto de 30 de enero de 1920 y del ya citado de 16 de agosto de 1934. Esta unificación, que con carácter provisional aparece en el Escalafón publicado con fecha 10 de enero último, se efectuó respetando el orden con que figuraban en los aprobados por Ordenes de 31 de marzo de 1930 y 13 de junio de 1936, previo estudio de las reclamaciones formuladas, en su consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el Escalafón definitivo de Profesoras Auxiliares de Escuelas Normales publicado provisionalmente con fecha 10 de enero próximo pasado, que se inserta a continuación.

2.º Adscrito cada Auxiliar a la Sección y especialidad correspondiente, continuarán en lo sucesivo al frente de la misma, no pudiendo pasar a desempeñar otra distinta de la que se determina en el presente Escalafón.

3.º Se ascienden al sueldo o gratificación de 4.500 pesetas a doña Trinidad Rodríguez Estébanez, Auxiliar de la Escuela Normal de León; a 4.000 pesetas, a doña Angela Diaz-Bracho Gutiérrez, Auxiliar de la Escuela Normal de Sevilla, ambas con efectos económicos y administrativos del día 13 de febrero último.

4.º Las vacantes de Profesoras Auxiliares numerarias de Escuelas Normales que se produzcan en lo sucesivo, serán cubiertas por las Auxiliares que ostenten los primeros números a continuación del último que disfrute remuneración, quedando en expectativa de haberes aquellas que excedan del número correspondiente a la última categoría del Escalafón, hasta que, por corrida de escalas o aumento de consignación en el Presupuesto, pasen a percibir los haberes que les corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE EDUCACION

ESCALAFON DE PROFESORAS AUXILIARES

Número Escalafón	Número categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	Títulos	Nacimiento	
				Fecha	Provincia
Primera categoría: 5.000 pesetas					
1	1	D. ^a Sofia Capellin Pascual	S.	30 mayo	1872 Alicante
2	2	D. ^a Esperanza Brañas Fernández	N.	22 octubre	1875 La Coruña
3	3	D. ^a Laura Vallejo Lara	N.	19 diciembre	1873 Córdoba
4	4	D. ^a Encarnación Mejías Manzano	N. y B.	31 enero	1879 —
Segunda categoría: 4.500 pesetas					
5	1	D. ^a Teresa García Díaz	S.	9 julio	1879 Avila
6	3	D. ^a Teresa Brück Llano	N.	14 octubre	1878 Oviedo
7	3	D. ^a Maria Portela Mengual	N.	7 abril	1882 La Coruña
8	4	D. ^a Herminia del Pino Martín	N. y B.	23 enero	1882 Sevilla
9	5	D. ^a Carmen Morán Márquez	N.	7 mayo	1881 Huelva
10	6	D. ^a Corina Vieira Durán	N.	6 marzo	1879 Pontevedra
11	7	D. ^a Natividad Revuelta Mateos	N.	25 junio	1882 Avila
12	8	D. ^a Isolina Muñños Bua	N.	31 marzo	1883 Pontevedra
13	9	D. ^a María Encarnación Vilda Represa	N.	28 marzo	1883 Palencia
14	10	D. ^a Trinidad Rodríguez Estébanez	N.	20 mayo	1883 Zamora
15	11	D. ^a M. ^a Milagros Rubio Tafalla	N.	10 mayo	1877 Ciudad Real
Tercera categoría: 4.000 pesetas					
16	1	D. ^a Jacinta Calaf Borrás	N.	3 diciembre	1880 Barcelona
17	2	D. ^a Gaspara Felisa Acitores Gómez	N.	6 enero	1881 Palencia
18	3	D. ^a Teresa Maria de las Mercedes Giménez García Serrano	N.	25 septiembre	1884 Avila
19	4	D. ^a M. ^a Dolores Herrero Cortés	N.	8 abril	1884 Córdoba
20	5	D. ^a Luisa Romero Fagúndez	N.	30 abril	1873 Zamora
21	6	D. ^a Mariana Solá Ferrer	N.	1 agosto	1879 Barcelona
22	7	D. ^a Elena Ferrándiz Valero	N.	21 febrero	1881 Valencia
23	8	D. ^a Rafaela Castillo Alvarado	N.	28 septiembre	1880 Málaga
24	9	D. ^a Margarita Ripoll Cañellas	S.	20 enero	1839 Argel
25	10	D. ^a Soledad Dardeli Leva	N.	25 febrero	1884 Córdoba
26	11	D. ^a Rosalía de Echevarría Uribe	N.	4 septiembre	1877 Vizcaya
27	12	D. ^a Cecilia Castejón Lizabe	N.	16 febrero	1884 Barcelona
28	13	D. ^a Dolores Vidal Durán	N. y B.	19 marzo	1881 Gerona
29	14	D. ^a Josefa Pastor Martínez	N.	2 febrero	1884 Barcelona
30	15	D. ^a Josefa Martínez Santamaria	N.	19 marzo	1880 Burgos
31	16	D. ^a Josefa Muñoz Alcoba	S.	27 agosto	1883 Granada
32	17	D. ^a M. ^a Carmen Gómez Moreno	S.	1 octubre	1883 Madrid
33	18	D. ^a Carmen Osorio y Osorio	S.	4 marzo	1894 Canarias
34	19	D. ^a Rosa Coronas Ríbera	S.	28 junio	1893 Barcelona
35	20	D. ^a Isabel Teresa García Mancesidor	S.	10 enero	1892 Burgos
36	21	D. ^a Josefina Patrocinio Núñez Núñez	S.	1 mayo	1887 Burgos
37	22	D. ^a Angela Díaz-Bracho Gutiérrez	S.	11 marzo	1893 Sevilla
38	23	D. ^a Magdalena Anglada Serra	S.	22 agosto	1833 Barcelona
Cuarta categoría: 3.500 pesetas					
39	1	D. ^a Vicenta Ramona Jodra Ruiz	S.	1 septiembre	1892 Soria
40	—	D. ^a M. ^a Sacramento Carrascosa Cuervos	N.	26 febrero	1885 Granada
41	2	D. ^a M. ^a de los Dolores Días de Laspra y García de la Mata	S.	30 mayo	1892 Oviedo
42	3	D. ^a M. ^a Paz Luisa Gómez Rosete	S.	20 agosto	1890 Oviedo
43	4	D. ^a Aureliá Pérez Miñón	S.	11 noviembre	1880 Burgos
44	—	D. ^a Milagros Menéndez Campo	S.	12 agosto	1881 Madrid

CACION NACIONAL

LIARES DE ESCUELAS NORMALES

Ingreso				Sección a que pertenece	Escuela en que sirve	Observaciones
Forma	Fecha					
Concurso	1	julio	1899	Letras	Alicante	
Idem	10	julio	1899	Ciencias	La Coruña	
Idem	30	septiembre	1899	Idem	Málaga	
Idem	9	octubre	1899	Idem	Granada	
Concurso	1	enero	1902	Ciencias	Valladolid	
O. Subsecretaría	5	febrero	1902	Idem	Oviedo	
Idem	8	abril	1903	Letras	La Coruña	
Real Decreto 23 octubre 1913	19	diciembre	1913	Idem	Sevilla	
Idem	14	enero	1914	Idem	Euzajoz	
Idem	15	enero	1914	Ciencias	Pontevedra	
Idem	17	enero	1914	Idem	Avila	
Idem	20	enero	1914	Letras	Pontevedra	
Idem	28	enero	1914	Idem	Valladolid	
Idem	5	febrero	1914	Ciencias	León	
Idem	14	febrero	1914	Letras	Murcia	
Real Decreto 23 octubre 1913	16	febrero	1914	Letras	Lérida	
Idem	26	febrero	1914	Idem	Palencia	
Idem	3	marzo	1914	Idem	Madrid, núm. 1	
Idem	20	marzo	1914	Pedagogía	Zaragoza	
Idem	1	abril	1914	Ciencias	Zamora	
Idem	2	abril	1914	Letras	Barcelona	
Concurso	6	abril	1914	Labores	Madrid, núm. 2	
Real Decreto 23 octubre 1913	11	abril	1914	Ciencias	Sevilla	
Idem	30	abril	1914	Idem	Baleares	
Idem	1	mayo	1914	Pedagogía	Córdoba	
Idem	6	mayo	1914	Letras	Vizcaya	
Idem	22	julio	1914	Pedagogía	Guadalajara	
Idem	29	julio	1914	Letras	Gerona	
Idem	29	julio	1914	Ciencias	Barcelona	
Idem	11	marzo	1915	Letras	Logroño	
Oposición	16	junio	1916	Labores	Madrid, núm. 2	
Idem	16	junio	1916	Idem	Vizcaya	
Idem	16	junio	1916	Idem	La Laguna	
Idem	16	junio	1916	Idem	Barcelona	
Idem	16	junio	1916	Idem	Burgos	
Idem	16	junio	1916	Pedagogía	Burgos	
Idem	16	junio	1916	Labores	Sevilla	
Idem	16	junio	1916	Idem	Tarragona	
Oposición	16	junio	1916	Labores	León	
Idem	16	junio	1916	Idem	—	Excedente.
Idem	16	junio	1916	Idem	Oviedo	
Idem	16	junio	1916	Idem	Santander	
Idem	16	junio	1916	Idem	Valladolid	
Idem	16	junio	1916	Idem	—	Excedente.

Número Escalafón	Número categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	Títulos	Nacimiento		
				Fecha	Provincia	
45	5	D. ^a Luisa Robuster Alvarez	S.	24	noviembre 1879	Salamanca
46	6	D. ^a M. ^a Riba Rodríguez	S.	7	agosto 1890	Tarragona
47	7	D. ^a Máxima Ciriza Arivillaga	S.	16	octubre 1891	Navarra
48	8	D. ^a Marina Rodríguez Herrero	S.	30	octubre 1893	Teruel
49	9	D. ^a Leandra Fernández Arambarri	S.	13	marzo 1890	Logroño
50	10	D. ^a Angela Arres Arroyo	S.	23	mayo 1891	Avila
51	11	D. ^a Sofia Amigo Collia	S.	9	enero 1881	Pontevedra
52	12	D. ^a Petra Cristina Queimadelos Vieitez	S.	15	julio 1894	Pontevedra
53	13	D. ^a Teresa Díaz de Losada	M.		1882	Granada
54	14	D. ^a Federica de Nos Lastres	S.	29	octubre 1875	Zaragoza
55	15	D. ^a Isabel Mateos Gordón	S.	15	febrero 1889	Madrid
56	16	D. ^a Florencia C. Muñoz Rosas	S.	26	octubre 1892	Badajoz
57	17	D. ^a Magdalena Núñez Vila	S.	22	julio 1893	Pontevedra
58	18	D. ^a Fulgencia Araiz Simón	S.	16	enero 1893	Navarra
59		D. ^a Juana Menchén Menchén			1894	Ciudad Real
60	19	D. ^a Angela Onsalo Linares	S.	8	marzo 1892	Navarra
61	20	D. ^a Micaela Sanz Berrozpe	S.	31	octubre 1884	Navarra
62	21	D. ^a Restituta T. Martín Arandia	S.	29	mayo 1893	Teruel
63	22	D. ^a Elvira Gutiérrez Alonso	N.	25	enero 1877	Palencia
64	23	D. ^a Isidora Elena Pestaña Amigo	S.	28	julio 1893	León
65	24	D. ^a Carmen Martínez Mena	S.	15	julio 1893	Navarra
66	25	D. ^a M. ^a Esperanza Cerro Martínez	S.	30	septiembre 1874	Cuba
67	26	D. ^a M. ^a Rosario Jardiel Poncela	M. N.	9	octubre 1895	Zaragoza
68	27	D. ^a M. ^a Josefa Fernández Ramos	S.	23	septiembre 1885	Almería
69	28	D. ^a Angela González Rodríguez		29	junio 1891	Burgos
70	29	D. ^a Heliodora Cruz Artiaga	S.	5	noviembre 1893	Cuenca
71	30	D. ^a Consuelo López Arteche	S.	9	abril 1878	Logroño
72		D. ^a Josefina Oloriz Arcelus	S. y B.	27	agosto 1894	Buenos Aires
73	31	D. ^a María García Navarro	S.	25	agosto 1892	Córdoba
74	32	D. ^a Flora Morales Antequera	S.	4	noviembre 1887	Ciudad Real
75	33	D. ^a M. ^a Concepción Fernández Rovers	S.	14	marzo 1889	Puerto Rico
76	34	D. ^a Bernabea Melgarejo Forcada	S.	25	julio 1882	Jaén
77	35	D. ^a Nicasia F. Alvarez Jiménez	S.	14	diciembre 1887	Cáceres
78	36	D. ^a Leonor Peramato Magán	S.	24	diciembre 1895	Salamanca
79	37	D. ^a Jesusa Rodríguez Figueras	S.	30	octubre 1875	La Coruña
80	38	D. ^a Florencia Iglesias Rodríguez	S.	29	abril 1897	Badajoz
81	39	D. ^a Carmen Juliá Iglesias	S.	5	diciembre 1891	Gerona
82	40	D. ^a Cecilia Argiles Bifet	M.	8	enero 1893	Lérida
83	41	D. ^a Antonia López Gómez	S.	18	mayo 1896	Lugo
84	42	D. ^a Sofia María Somoza Castro	M.	30	agosto 1894	Lugo
85	43	D. ^a Elena Mackay Monteverde	S.	12	mayo 1878	Canarias
86	44	D. ^a Maria Antonia Martínez Cabrera	M.	26	febrero 1894	Canarias
87	45	D. ^a María Carmen Asenjo García	S.	18	marzo 1897	Soria
88	46	D. ^a M. Carmen Diufain Rodríguez	M.	26	marzo 1894	Barcelona
89	47	D. ^a Laura de la Puerta Guillén	S. y B.	6	octubre 1881	Canarias
Quinta categoría: 3.000 pesetas						
90	1	D. ^a Josefa Pascual Pellicer	S. y B.	3	febrero 1889	Tarragona
91	2	D. ^a Herminia Mayo Sevilla	S.	25	abril 1887	Madrid
92	3	D. ^a M. ^a Dolores Antoni Montesa	S.	25	febrero 1860	Valencia
93	4	D. ^a M. ^a Luisa Aldasoro Villamazares		23	junio 1892	Santander
94		D. ^a Julia Cebrián Moral	S.	21	julio 1895	Valladolid
95	5	D. ^a Carmen Fdez. de Ulibarri Pérez	M.	29	abril 1893	Alava
96	6	D. ^a Isabel Galiana Ramis		9	septiembre 1897	Alicante
97	7	D. ^a Julia Muñoz Toca	M.	3	diciembre 1896	Oviedo
98	8	D. ^a Carmen Gómez Gálvez	M.	29	diciembre 1877	Granada
99	9	D. ^a M. ^a Cruz Clavijo Clavijo		22	junio 1887	Alava
100	10	D. ^a Concepción Monllor Pérez	M.	17	septiembre 1897	Alicante
101	11	D. ^a Francisca Zurita Jiménez de la Serna	S.	1	junio 1895	Granada
102	12	D. ^a Aurea Gómez-Plaza Conde	S.	22	mayo 1886	Cádiz

Ingreso			Sección a que pertenece	Escuela en que sirve	Observaciones
Forma	Fecha				
Oposición	16	junio	1916	Labores	Salamanca
Idem	16	junio	1916	Idem	Madrid, núm. 1
Idem	16	junio	1916	Pedagogía	Toledo
Idem	16	junio	1916	Labores	Teruel
Idem	16	junio	1916	Idem	Logroño
Idem	16	junio	1916	Idem	Palencia
Idem	16	junio	1916	Idem	La Coruña
Idem	16	junio	1916	Idem	Avila
Idem	16	junio	1916	Idem	Córdoba
Idem	16	junio	1916	Idem	Cádiz
Idem	16	junio	1916	Idem	Lérida
Idem	16	junio	1916	Idem	Badajoz
Idem	16	junio	1916	Idem	Pontevedra
Idem	16	junio	1916	Idem	Soria
Idem	16	junio	1916	Idem	—
Idem	16	junio	1916	Idem	Navarra
Idem	16	junio	1916	Idem	Navarra
Idem	16	junio	1916	Idem	Guadalajara
Idem	16	junio	1916	Idem	Salamanca
Real Decreto 23 octubre 1913	14	agosto	1916	Ciencias	Salamanca
Oposición	1	septiembre	1916	Labores	Lugo
Idem	6	noviembre	1916	Idem	Alava
Real Decreto 23 octubre 1913	14	diciembre	1916	Ciencias	Zaragoza
Art. 67 R. D. 30 agosto 1914.	—	—	—	Letras	Madrid, núm. 2
Oposición	26	julio	1918	Labores	León
Idem	23	agosto	1918	Pedagogía	Salamanca
Idem	25	noviembre	1919	Labores	Jaén
Real Decreto 30 enero 1920	8	marzo	1920	Pedagogía	Santander
Idem	9	marzo	1920	Letras	—
Idem	10	marzo	1920	Ciencias	Córdoba
Idem	18	marzo	1920	Labores	Ciudad Real
Idem	17	febrero	1920	Letras	León
Idem	20	marzo	1920	Ciencias	Almería
Idem	20	marzo	1920	Idem	Cáceres
Idem	20	marzo	1920	Letras	Cáceres
Idem	23	marzo	1920	Idem	Orense
Idem	23	marzo	1920	Ciencias	Badajoz
Idem	23	marzo	1920	Idem	Gerona
Idem	31	marzo	1920	Idem	Lérida
Idem	1	abril	1920	Letras	Lugo
Idem	1	abril	1920	Ciencias	Lugo
Idem	9	abril	1920	Letras	La Laguna
Idem	9	abril	1920	Ciencias	La Laguna
Idem	13	abril	1920	Letras	Madrid, núm. 2
Idem	10	mayo	1920	Ciencias	Madrid, núm. 2
Idem	20	mayo	1920	Pedagogía	La Laguna
Real Decreto 30 enero 1920	2	junio	1920	Ciencias	Tarragona
Idem	9	julio	1920	Pedagogía	Madrid, núm. 2
Idem	10	julio	1920	Labores	Valencia
Idem	20	julio	1920	Letras	Santander
Idem	23	septiembre	1920	Pedagogía	—
Idem	15	octubre	1920	Ciencias	Vizcaya
Idem	13	noviembre	1920	Pedagogía	Albacete
Idem	15	noviembre	1920	Francés	Oviedo
Idem	20	noviembre	1920	Pedagogía	Granada
Idem	22	noviembre	1920	Ciencias	Guadalajara
Idem	29	noviembre	1920	Pedagogía	Murcia
Idem	1	diciembre	1920	Idem	Huesca
Idem	10	diciembre	1920	Idem	Cádiz

Excedente.

Excedente.

Excedente.

Número Escalafón	Número categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	Títulos	Nacimiento		
				Fecha	Provincia	
103	13	D.ª Asunción Barahona López	M.	20	abril 1897	Segovia
104	—	D.ª M.ª Sacristán Castelló	S.	23	diciembre 1898	Sevilla
105	—	D.ª Nieves Hortelano Rodrigo	S.	5	agosto 1898	Cuenca
106	14	D.ª Dolores Segovia Morón	S.	10	noviembre 1885	Jaén
107	15	D.ª Enriqueta Pinilla Puello	S.	14	mayo 1892	Zaragoza
108	—	D.ª Monserrat Manjonell Farreros	S.	6	junio 1894	Gerona
109	—	D.ª M.ª Bris Salvador	S.	14	enero 1898	Madrid
110	16	D.ª Balbina Ribero García	S.	6	febrero 1894	Oviedo
111	17	D.ª M.ª Josefa Grosso Sánchez	—	—	—	—
112	18	D.ª M.ª Auta Alvarez Cotarelo	S.	20	diciembre 1884	Oviedo
113	19	D.ª Adoración Sánchez Palencia y Batmala	S.	5	septiembre 1895	Jaén
114	20	D.ª Elisa López Pardo	S.	10	mayo 1894	Lugo
115	21	D.ª Marcelina Díaz-Galoso Garrocada	S.	13	febrero 1897	Lugo
116	22	D.ª M.ª Carmen García López	S.	26	noviembre 1898	Segovia
117	—	D.ª M.ª Dolores Palomares Crespo	—	—	—	—
118	—	D.ª Irene Rodríguez González	—	—	—	—
119	23	D.ª Fermina Arias Andréu	S.	10	enero 1890	La Coruña
120	—	D.ª Balbina Cerdá Riu	S.	—	—	Lérida
121	24	D.ª Eloísa Fernández Castillo	M.	15	abril 1899	Alava
122	25	D.ª Elvira Torres Martín	—	18	julio 1898	Málaga
123	26	D.ª María Gómez Martínez	S.	2	julio 1897	Zamora
124	—	D.ª Mercedes Plaza Vidal	—	6	marzo 1898	Baleares
125	—	D.ª María Pilar Well Sanz	S.	30	noviembre 1897	Segovia
126	—	D.ª M.ª Carmen Viñas Deutaner	S.	30	septiembre 1897	Gerona
127	27	D.ª Carmen Cuadra García Antón	S.	16	marzo 1896	Ciudad Real
128	—	D.ª Isabel López y Tros de Iarduya	—	—	—	Granada
129	28	D.ª Sofía Martín del Río	S.	30	septiembre 1892	Avila
130	29	D.ª Carmen Galán Prieto	S. y B.	15	octubre 1892	Huelva
131	—	D.ª Adela Carsi Alarsia	—	23	abril 1886	Valencia
132	—	D.ª M.ª Gloria Caracuel Donaire	—	—	—	—
133	30	D.ª Eugenia Marco López	S. y B.	14	abril 1893	Madrid
134	31	D.ª Mercedes Chiarri Jiménez	S.	9	julio 1899	Valencia
135	32	D.ª Dolores Segovia Ocaña	S.	15	enero 1897	Jaén
136	—	D.ª Isabel de Pablo Zaidin	S.	11	junio 1892	Huesca
137	—	D.ª Teresa Antón Rodríguez	SBLFE (SH).	12	mayo 1896	Zamora
138	33	D.ª Candela Ant.ª Cabanillas Ramírez	S.	—	1891	Badajoz
139	34	D.ª Sara Landín Tobio	S.	28	enero 1894	Pontevedra
140	35	D.ª Luisa M.ª Asunción Moneo Mato	S.	25	agosto 1897	Valladolid
141	36	D.ª M.ª Pilar Carnicer Tejer	S.	11	octubre 1888	Zaragoza
142	37	D.ª M.ª Carmen Ros García-Pego	S.	18	junio 1891	Valencia
143	—	D.ª Ludivina Castaño Arévalo	—	—	—	—
144	—	D.ª Irene Roji Acuña	S.	28	abril 1896	Filipinas
145	—	D.ª Petra M. Iglesias Hernández	S.	16	abril 1898	Salamanca
146	38	D.ª Ladislau Natividad Santos del Pecho	S.	3	septiembre 1893	Valladolid
147	39	D.ª Evelia Villanueva Herrero	S.	14	abril 1890	Zaragoza
148	40	D.ª Julita Consuelo Medina Gómez	S.	24	junio 1898	Soria
149	41	D.ª Antonia González Silva	—	—	—	Almería
150	—	D.ª Gloria Higuera Monje	—	—	—	—
151	42	D.ª María Villalonga Catalá	M.	26	noviembre 1895	Mallorca
152	43	D.ª Pilar Pérez Guerrero	—	12	marzo 1900	—
153	44	D.ª Teresa Manuel Roca	M.	—	—	—
154	—	D.ª Josefa Sánchez García Alcayde	—	—	—	—
155	—	D.ª M.ª Blanca Montalvo Tejada	—	—	—	—
156	—	D.ª Julia Barranquero Periz	—	—	—	—
157	—	D.ª M.ª Soledad Cuadrillero Castro	—	—	—	—
158	—	D.ª Felisa Moreno Aranzadi	—	—	—	—
159	—	D.ª Virtudes Abenza Rodríguez	—	—	—	—
160	45	D.ª María Angeles Mayor Mateos	—	2	agosto 1890	Zamora
161	—	D.ª Rosa Arévalo Rodríguez	—	—	—	—
162	—	D.ª Concepción Salvador Aldea	—	—	—	—
163	46	D.ª M.ª Carmen Mingarro López	—	—	—	—
164	47	D.ª Dolores Brea Gorostiza	—	—	—	—

Ingreso		Sección a que pertenece	Escuela en que sirve	Observaciones
Forma	Fecha			
Real Decreto 30 enero 1920	20 diciembre 1920	Pedagogía	Segovia	
Idem	17 enero 1921	Idem	—	Excedente.
Idem	5 febrero 1921	Letras	—	Excedente.
Idem	19 febrero 1921	Idem	Cádiz	
Concurso	2 abril 1921	Labores	Cáceres	
Real Decreto 30 enero 1920	5 abril 1921	Ciencias	—	Excedente.
Idem	11 abril 1921	Letras	—	Excedente.
Idem	16 abril 1921	Pedagogía	Oviedo	
Idem	25 abril 1921	Idem	Madrid, núm. 2	
Concurso	7 julio 1921	Labores	Orense	
Real Decreto 30 enero 1920	21 julio 1921	Ciencias	Madrid, núm. 1	
Idem	10 diciembre 1921	Pedagogía	Lugo	
Idem	1 febrero 1922	Idem	Lugo	
Idem	3 febrero 1922	Letras	Segovia	
Idem	11 febrero 1922	Ciencias	—	Excedente.
Idem	3 marzo 1922	Pedagogía	—	Excedente.
Idem	13 marzo 1922	Idem	La Coruña	
Idem	16 marzo 1922	Idem	—	Excedente.
Idem	8 abril 1922	Idem	Navarra	
Idem	11 abril 1922	Idem	Málaga	
Idem	19 abril 1922	Idem	Zamora	
Idem	22 abril 1922	Idem	—	Excedente.
Idem	2 mayo 1922	Ciencias	—	Excedente.
Idem	3 mayo 1922	Pedagogía	—	Excedente.
Idem	22 mayo 1922	Idem	Vizcaya	
Idem	22 mayo 1922	Idem	—	Excedente.
Idem	10 junio 1922	Ciencias	Logroño	
Idem	10 junio 1922	Pedagogía	Sevilla	
Orden Dirección General	16 junio 1922	Idem	—	Excedente.
Real Orden 18 mayo 1922	24 junio 1922	Ciencias	—	Excedente.
Idem	9 julio 1922	Pedagogía	Balearona	
Idem	13 julio 1922	Idem	Avila	
Idem	15 julio 1922	Idem	Jaén	
Idem	24 julio 1922	Letras	—	Excedente.
Real Orden 18 mayo 1922	28 julio 1922	Pedagogía	Badajoz	
Idem	28 julio 1922	Idem	Pontevedra	
Idem	28 julio 1922	Idem	Valladolid	
Idem	4 agosto 1922	Letras	Navarra	
Concurso	11 septiembre 1922	Idem	Valencia	
Real Orden 18 mayo 1922	19 septiembre 1922	Pedagogía	—	Excedente.
Real Decreto 30 enero 1920	6 octubre 1922	Letras	—	Excedente.
Real Orden 18 mayo 1922	8 noviembre 1922	Pedagogía	—	Excedente.
Concurso	1 diciembre 1922	Pedagogía	León	
Real Decreto 30 enero 1920	26 enero 1923	Pedagogía	Cuenca	
Idem	29 marzo 1923	Ciencias	Soria	
Idem	1 abril 1923	Labores	Almería	
Idem	25 abril 1923	Ciencias	—	Excedente.
Idem	12 abril 1926	Letras	Baleares	
Idem	12 abril 1926	Pedagogía	Orense	
Idem	17 abril 1926	Pedagogía	Tarragona	
Idem	10 mayo 1926	Pedagogía	—	Excedente.
Idem	10 mayo 1926	Pedagogía	—	Excedente.
Idem	11 mayo 1926	Ciencias	—	Excedente.
Idem	18 mayo 1926	Letras	—	Excedente.
Idem	18 mayo 1926	Labores	—	Excedente.
Idem	21 mayo 1926	Pedagogía	—	Excedente.
Idem	16 junio 1926	Labores	Zamora	
Idem	29 julio 1926	Labores	—	Excedente.
Idem	22 septiembre 1926	Ciencias	—	Excedente.
Idem	18 octubre 1926	Labores	Huesca	
Concurso	30 octubre 1926	Letras	Almería	

Número Escalafón	Número categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	Títulos	Nacimiento			
				fecha	Provincia		
165	—	D.ª Aurora López Marro	—	—	—	—	
166	—	D.ª Victorina Asenjo García	—	—	—	—	
167	—	D.ª Luisa Hornillos Escribano	—	—	—	—	
168	—	D.ª Carmen de Juan Blesa	—	—	—	—	
169	—	D.ª Eulalia Bachs Gelpi	—	—	—	—	
170	—	D.ª María Millán del Val	—	—	—	—	
171	—	D.ª Beatriz Guillén Rodríguez	—	—	—	—	
172	—	D.ª M.ª Begoña G.ª Andoin Amilibia	—	—	—	—	
173	—	D.ª M.ª Paz Canton-Salazar O'Dena	N.	28	abril	1898	Madrid
174	48	D.ª Lia del Río Anta	B. M.	9	mayo	1893	Orense
175	49	D.ª Juana Santos Coco	—	31	mayo	1893	Zamora
176	50	D.ª Isabel Hernández Aparicio	M. S.	18	julio	1892	Zamora
177	—	D.ª Teresa de Jesús Alvarez Fernán- dez	—	—	—	—	—
178	—	D.ª Carmen Herrero Martín	—	—	—	—	—
179	51	D.ª María Luisa Rubio Palma	—	23	junio	1894	Madrid
180	52	D.ª Petra Rodríguez Muñoz	—	29	octubre	1900	Cuenca
181	—	D.ª Elena Gil Gil	—	—	—	—	—
182	53	D.ª M.ª Margarita López Hortas	M.	13	enero	1899	Guipúzcoa ..
183	54	D.ª Felisa Matos Fernández	M. S.	20	enero	1895	Valladolid ..
184	—	D.ª Josefina Díaz-Faes Martínez	—	—	—	—	—
185	55	D.ª Heliodora Umpierre Franquis	B. M.	17	febrero	1900	Canarias ...
186	56	D.ª Celeste Torrent Navarro	B. M.	27	mayo	1903	Canarias ...
187	57	D.ª M.ª Soledad González Rodríguez	B. M.	5	febrero	1906	Canarias ...
188	58	D.ª Antonia Pérez Martín	M.	12	abril	1906	Canarias ...
189	59	D.ª Victorina Gutiérrez Pérez	M. S. P. A. C. ...	12	febrero	1897	Santander ..
190	60	D.ª Amalia Nuñez Dubus	—	—	—	—	—
191	61	D.ª Concepción Gorrochategui Iraur- gui	M.	15	febrero	1897	Alava
192	64	D.ª Felisa Sanz de María	S.	25	diciembre	1899	—
193	—	D.ª M.ª Mercedes Quiñones Valdés	M.	—	—	—	—
194	63	D.ª Dominica Echeverría Guerrero	M.	6	septiembre	1898	Navarra ...
195	64	D.ª Joaquina de la Cruz Brita-Pajá	M. S.	20	noviembre	1891	Salamanca ..
196	65	D.ª Juana Carrillo Palomo	M.	29	septiembre	1897	Jaén
197	66	D.ª M.ª Victoria Tores Ibáñez	M.	31	mayo	1886	Vizcaya
198	67	D.ª Teófila Fernández Castillo	—	7	marzo	1901	Alava
199	68	D.ª Julia Benabarre Giral	M.	5	septiembre	1885	Barcelona ..
200	69	D.ª Josefa Val Solano	M.	21	julio	1873	Huesca
201	70	D.ª Natividad Sánchez-Rey Badillo	M.	25	junio	1891	Ciudad Real
202	71	D.ª Luisa Vijil García	Prof. Música	16	octubre	1876	Madrid
203	72	D.ª Marcelina Soria Ruiz de Lina	—	1	septiembre	1893	Teruel
204	73	D.ª M.ª Consuelo Pérez Seguí	M.	18	noviembre	1875	Alicante ...
205	74	D.ª M.ª Concepción Pérez Ruiz del Portal	—	24	abril	1892	Málaga
206	75	D.ª Margarita Cerón Lobo	M.	23	diciembre	1895	Palma Mallo
207	76	D.ª Luz Campos Guerrero	—	—	—	—	Cádiz
208	—	D.ª Baltasara Casiano Mayor	M.	6	enero	1886	Madrid
209	77	D.ª M.ª Teresa Aponte Ferrer	Prof. Música	22	junio	1884	Sevilla
210	78	D.ª Carolina Cuesta Alonso	M.	19	agosto	1898	León
211	79	D.ª Dolores Landín Tobis	M.	11	abril	1882	Pontevedra ..
212	80	D.ª Josefa Peña Sanz	M.	5	julio	1892	Soria
213	81	D.ª Carmen Peña Gil	M.	24	abril	1895	La Coruña ..
214	82	D.ª M.ª Concepción Vilela de la Cue- tara	M.	11	septiembre	1887	Idem
215	83	D.ª María Mac Kay Monteverde	M.	11	abril	1881	Sta. C. Tene...
216	84	D.ª Ana Benabarre Giral	B. M.	6	noviembre	1881	Barcelona ..
217	85	D.ª Pilar Aceña de la Cueva	M.	4	julio	1896	Zaragoza
218	86	D.ª M.ª Martínez Montaña	B. M. P. M.	1	febrero	1876	S. Juan P. R.
219	87	D.ª Jesús Martínez Badell	—	13	enero	1889	La Coruña ..
220	88	D.ª Sofía Coello Quiñones	—	—	—	—	Madrid
221	89	D.ª Elvira Juedenes Abad	M.	3	agosto	1894	Zaragoza
222	90	D.ª Asunción Barahona López	M.	20	abril	1897	Segovia
223	91	D.ª Teresa Torregrosa Jara	P. M. M. S.	29	junio	1886	Málaga
224	92	D.ª Francisca Quintana Díaz	M.	28	junio	1900	Málaga

Ingreso		Sección a que pertenece	Escuela en que sirve	Observaciones
Forma	Fecha			
Real Decreto 30 enero 1920	13 noviembre 1926	Pedagogía	—	Excedente.
Idem	7 enero 1927	Letras	—	Excedente.
Idem	27 enero 1927	Pedagogía	—	Excedente.
Idem	8 febrero 1927	Ciencias	—	Excedente.
Idem	9 febrero 1927	Pedagogía	—	Excedente.
Idem	23 abril 1927	Ciencias	—	Excedente.
Concurso	20 septiembre 1927	Labores	—	Excedente.
Real Decreto 30 enero 1920	25 abril 1928	Ciencias	—	Excedente.
Idem	29 septiembre 1928	Letras	—	Excedente.
Idem	28 enero 1929	Ciencias	Madrid, núm. 2	
Idem	27 febrero 1929	Letras	Zamora	
Real Orden Presidencia C. de M.	23 mayo 1929	Labores	Mejilla	
Consejo de Ministros	27 mayo 1929	Labores	—	Excedente.
Real Decreto 30 enero 1920	27 mayo 1929	Ciencias	—	Excedente.
Idem	8 junio 1929	Labores	Madrid, núm. 2	
Real Orden 8 junio 1929	21 octubre 1929	Labores	Cuenca	
Real Decreto 30 enero 1920	26 octubre 1929	Pedagogía	—	Excedente.
Idem	11 diciembre 1929	Pedagogía	Guipúzcoa	
Idem	15 diciembre 1929	Pedagogía	Badajoz	
Idem	14 enero 1930	Letras	—	Excedente.
Idem	22 febrero 1930	Ciencias	Las Palmas	
Idem	22 febrero 1930	Letras	Las Palmas	
Idem	22 febrero 1930	Pedagogía	Las Palmas	
Idem	22 febrero 1930	Labores	Las Palmas	
Idem	24 abril 1930	Ciencias	Santander	
Real Decreto 10 enero 1920	—	Ciencias	Navarra	
—	—	Letras	Guipúzcoa	
Idem	23 noviembre 1930	Letras	Soria	Excedente.
—	6 marzo 1935	Letras	Zaragoza	
Real Decreto 30 enero 1920	7 marzo 1935	Letras	Badajoz	
Real Decreto 30 enero 1920	23 abril 1935	Letras	Málaga	
Real Decreto 30 enero 1920	7 marzo 1935	Labores	Guipúzcoa	
Real Decreto 30 enero 1920	30 abril 1935	Pedagogía	Alava	
Idem	30 abril 1935	Letras	Barcelona	
Decreto de 16 agosto 1934	6 mayo 1935	Labores	León	
Idem	2 mayo 1935	Dibujo	Ciudad Real	
Idem	6 mayo 1935	Música	Madrid, núm. 2	
Idem	6 mayo 1935	Música	Tarragona	
Idem	30 abril 1935	Ciencias	Alicante	
Idem	6 mayo 1935	Dibujo	Málaga	
Idem	30 abril 1935	Música	Baleares	
Idem	2 mayo 1935	Música	Cádiz	
Idem	6 mayo 1935	Ciencias	—	Excedente.
Idem	6 mayo 1935	Música	Sevilla	
Idem	6 mayo 1925	Ciencias	La Laguna	
Idem	5 mayo 1935	Labores	Pontevedra	
Idem	6 mayo 1935	Letras	Soria	
Idem	6 mayo 1935	Letras	Pontevedra	
Idem	6 mayo 1935	Ciencias	Madrid, núm. 2	
Idem	6 mayo 1935	Letras	La Laguna	
Idem	30 abril 1935	Ciencias	Barcelona	
Idem	30 abril 1935	Labores	Barcelona	
Idem	29 diciembre 1935	Pedagogía	Granada	
Idem	2 mayo 1935	Música	Coruña	
Idem	5 junio 1935	Música	Almería	
Idem	6 mayo 1935	Dibujo	Pontevedra	
Idem	6 mayo 1935	Francés	Segovia	
Idem	6 mayo 1935	Ciencias	Málaga	
Idem	6 mayo 1935	Ciencias	Málaga	

Número Escalafón	Número categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	Títulos	Nacimiento		Provincia
				Fecha		
225	93	D.ª María Aurora Rodríguez Escribano	M.	4	enero 1890	Granada
226	94	D.ª Ernestina Rampa Ysepponi	—	6	mayo 1897	Palencia
227	—	D.ª Luz Fernández Alvarez	—	—	—	Pontevedra
228	95	D.ª Aletha Sara Perruca González	M.	7	febrero 1890	Teruel
229	96	D.ª María Tomasa de Felipe Alonso	P. M. P.	—	—	Logroño
230	97	D.ª María Juana Arana Capetillo	M.	3	enero 1895	Vizcaya
231	—	D.ª María Amparo Domínguez Fez	M.	16	mayo 1893	Valencia
232	98	D.ª Laura Luengo de la Torre	M.	15	marzo 1890	Teruel
233	99	D.ª Rosario Mesa Rivilla	M.	3	febrero 1897	Jaén
234	100	D.ª Hermila Lama González	M. B.	13	enero 1898	Jaén
235	101	D.ª Amparo Rodríguez Blanco	M.	17	diciembre 1897	La Coruña
236	102	D.ª María Dolores Quintero Cobo	M.	—	—	Córdoba
237	103	D.ª María Concepción Muñoz Gallegos	M.	14	agosto 1894	Granada
238	—	D.ª Rosa Bedía Torcida	M.	19	agosto 1897	Santander
239	104	D.ª María A. González Fernández	M.	9	julio 1888	Oviedo
240	105	D.ª María Dolores Díaz-Paes Canella	M.	27	septiembre 1895	Oviedo
241	106	D.ª Pilar Cutanda Salazar	M.	21	diciembre 1892	Zaragoza
242	107	D.ª Victorina Rodríguez Padilla	M.	2	noviembre 1890	Navarra
243	108	D.ª Laura Lucenqui Pasalodos	M.	—	—	Badajoz
244	—	D.ª Lía del Río Anta	B. M.	9	mayo 1893	Orense
245	—	D.ª Francisca Cachafeiro Eseverry	M.	2	diciembre 1894	Navarra
246	—	D.ª María Cruz Amezarri Ugalde	M.	10	octubre 1892	Santander
247	—	D.ª Antonia Medina Sánchez	M.	10	enero 1893	Córdoba
248	—	D.ª Carmen Sousa Gamero	M.	1	mayo 1896	Córdoba
249	—	D.ª María Rebull Cabré	M.	1	octubre 1890	Tarragona
250	—	D.ª Inés M.ª Carmen Martín Miguel	M.	20	abril 1897	Barcelona
251	—	D.ª Juana Cruz Barroso Alvarez	M.	14	septiembre 1898	Segovia
252	—	D.ª Marta Valencia Novoa	M.	16	abril 1890	Orense
253	—	D.ª Isidra Pilar Ramírez Redondas	M.	15	mayo 1891	Soria
254	—	D.ª Matilde Rodríguez-Andrade Peris	M.	21	junio 1893	Ciudad Real
255	—	D.ª María Carmen López Pardo	M.	5	febrero 1899	Lugo
256	—	D.ª Remedios Condom Vidal	M.	9	septiembre 1896	Gerona
257	—	D.ª Asunción Lomas Díaz	M.	10	agosto 1894	Lugo
258	—	D.ª Eulalia Barrio del Cacho	M.	27	enero 1882	Huesca
259	—	D.ª María Rosario Recaj Navarro	—	5	octubre 1874	Tarragona
260	—	D.ª Juana del Toro Ibarra	—	27	septiembre 1891	Alicante
261	—	D.ª Ana Antonia Pérez Cuesta	M.	23	septiembre 1898	Albacete
262	—	D.ª María Gloria Sánchez de Tagle López	M.	—	—	Burgos
263	—	D.ª Elena Morilla López	M.	—	—	Santander
264	—	D.ª Ildelfonsa Aurora Soler Sorni	M.	24	enero 1899	Castellón
265	—	D.ª María Mercedes Rich Cristiá	M.	10	abril 1896	Gerona
266	—	D.ª Aurora Abad Conde	M.	28	diciembre 1894	La Coruña
267	—	D.ª Carmen Ríos Puente	M.	6	julio 1897	La Coruña
268	—	D.ª Mercedes Machado Machado	M.	6	noviembre 1896	Sta. C. Tene
269	—	D.ª Regina Suárez Herrera	M.	7	septiembre 1893	Sta. C. Tene
270	—	D.ª María Carmen Vera Marrero	M.	19	diciembre 1897	Sta. C. Tene
271	—	D.ª Leonor Maroto Conesa	M.	17	febrero 1888	Madrid
272	—	D.ª Rosa Casado Díaz	M.	30	agosto 1890	Jaén
273	—	D.ª Josefina Torres Bonet	M.	—	—	Baleares
274	—	D.ª Felisa Doldán Redondo	M.	12	julio 1897	Segovia
275	—	D.ª María Teresa Pérez Carranza	M.	24	agosto 1899	Navarra
276	—	D.ª Obdulia Fernández-Jardón Santa Eulalia	—	—	—	—
277	—	D.ª María Jesús Rodríguez Gómez	M.	11	enero 1897	Santander
278	—	D.ª Emilia Sotorrio Cubría	M.	30	mayo 1899	Santander
279	—	D.ª Asunción Esteban Fernández	M.	18	junio 1896	Zamora
280	—	D.ª Casimira Barayón Hernández	M.	28	marzo 1889	Zamora
281	—	D.ª María Aurora Llorente Llorente	M.	26	septiembre 1898	Soria
282	—	D.ª Tomasa Emilia Idoipe Ruesca	M.	21	diciembre 1893	Zaragoza
283	—	D.ª María Martínez Blancas	M.	22	octubre 1895	Teruel
284	—	D.ª Teodora Martínez Blancas	M.	9	diciembre 1896	Teruel
285	—	D.ª María Domec Glaus	M.	16	mayo 1899	Burdeos
286	—	D.ª María Petra Villanueva Villanueva	M.	28	abril 1899	Valladolid

Ingreso		Fecha	Sección a que pertenece	Escuela en que sirve	Observaciones
Forma					
Decreto de 16 agosto 1934	6	mayo 1935	Labores	Malaga	
Idem	6	mayo 1935	Música	Palencia	
Idem	6	mayo 1935	Labores	—	Excedente.
Idem	6	mayo 1935	Letras	Teruel	
Idem	6	mayo 1935	Música	Valladolid	
Idem	6	mayo 1935	Letras	Vizcaya	
Idem	6	—	Ciencias	—	Excedente.
Idem	6	mayo 1935	Ciencias	Teruel	
Idem	6	mayo 1935	Francés	Jaén	
Idem	6	mayo 1935	Pedagogía	León	
Idem	2	mayo 1935	Pedagogía	Coruña	
Idem	30	abril 1935	Francés	Badajoz	
Idem	3	mayo 1935	Letras	Granada	
Idem	6	mayo 1935	Pedagogía	—	Excedente.
Idem	6	mayo 1935	Ciencias	Oviedo	
Idem	6	mayo 1935	Labores	Oviedo	
Idem	26	marzo 1920	Pedagogía	Toledo	
Idem	6	mayo 1935	Labores	Tarragona	
Idem	30	abril 1935	Letras	Badajoz	
Idem	6	mayo 1935	Música	—	Excedente.
Idem	6	mayo 1935	Pedagogía	Navarra	
Idem	6	mayo 1935	Labores	Vizcaya	
Idem	2	mayo 1935	Idem	Córdoba	
Idem	2	mayo 1935	Pedagogía	Idem	
Idem	6	mayo 1935	Ciencias	Tarragona	
Idem	6	mayo 1935	Pedagogía	Segovia	
Idem	6	mayo 1935	Labores	Idem	
Idem	6	mayo 1935	Letras	Orense	
Idem	6	mayo 1935	Labores	Soria	
Idem	6	mayo 1935	Pedagogía	Ciudad Real	
Idem	6	mayo 1935	Idem	Palencia	
Idem	3	mayo 1935	Francés	Gerona	
Idem	6	mayo 1935	Dibujo	Lugo	
Idem	3	mayo 1935	Idem	Huesca	
Idem	3	mayo 1935	Francés	Idem	
Idem	30	abril 1935	Ciencias	Alicante	
Idem	30	abril 1935	Labores	Albacete	
Idem	27	noviembre 1935	Dibujo	Valladolid	
Idem	6	mayo 1935	Labores	Idem	
Idem	2	mayo 1935	Ciencias	Castellón	
Idem	3	mayo 1935	Pedagogía	—	Excedente.
Idem	2	mayo 1935	Letras	—	Excedente.
Idem	2	mayo 1935	Dibujo	Coruña	
Idem	6	mayo 1935	Ciencias	La Laguna	
Idem	6	mayo 1935	Pedagogía	Idem	
Idem	6	mayo 1935	Dibujo	Idem	
Idem	6	mayo 1935	Labores	Murcia	
Idem	6	mayo 1935	Idem	—	Excedente.
Idem	3	julio 1936	Letras	Baleares	
Idem	6	mayo 1935	Dibujo	Segovia	
Idem	6	mayo 1935	Francés	Vizcaya	
Idem	6	mayo 1935	Letras	—	Excedente.
Idem	6	mayo 1935	Música	—	Excedente.
Idem	6	mayo 1935	Ciencias	Santander	
Idem	6	mayo 1935	Idem	Zamora	
Idem	6	mayo 1935	Francés	Idem	
Idem	6	mayo 1935	Música	Soria	
Idem	3	diciembre 1935	Ciencias	Zaragoza	
Idem	3	diciembre 1935	Pedagogía	Idem	
Idem	3	diciembre 1935	Idem	Idem	
Idem	6	mayo 1935	Francés	Idem	
Idem	6	mayo 1935	Pedagogía	Valladolid	

Número Escalafón	Número categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	Títulos	Nacimiento	
				Fecha	Provincia
287		D.ª Plácida Martín Ayuso Navarro	M.	—	Oviedo
288		D.ª Cristina Martínez Pérez	M.	21 mayo 1896	Albacete
289		D.ª María Carmen Molleda Arenas	M.	22 diciembre 1899	Santander
290		D.ª Berta Rakosnik Luján	M.	28 agosto 1900	Madrid
291		D.ª Luisa E. Arias Camisón	M.	22 octubre 1899	Salamanca
292		D.ª Fermina Zumbado Espino	M.	20 noviembre 1900	Las Palmas
293		D.ª María Eusebia Alonso Catalán	B. M.	13 enero 1898	Ciudad Real
294		D.ª Emilia Fernández Lamarca	B. M.	24 noviembre 1894	Barcelona
295		D.ª Mercedes Teijeiro López	M.	6 diciembre 1895	La Coruña
296		D.ª María Concepción González-Moro Alberdi	M.	27 octubre 1892	Puerto Rico
297		D.ª María Cruz Herreros Cervera	M.	14 septiembre 1900	Ávila
298		D.ª María Concepción Bianchi Apalategui	M.	22 diciembre 1892	Guipúzcoa
299		D.ª Francisca Múgica Iturriza	M.	3 marzo 1895	Guipúzcoa
300		D.ª Victorina León Arrete	M.	29 marzo 1895	Logroño
301		D.ª Saturnina Jiménez Rivarés	M.	18 octubre 1901	Huesca
302		D.ª María Angeles Ventín González	M.	—	Cádiz
303		D.ª María Angeles Fabregat Aparici	M.	11 abril 1897	Castellón
304		D.ª Josefa Sales Bolí	M.	11 octubre 1900	Castellón
305		D.ª María Carmen Iglesias Calvelra	M.	—	Cádiz
306		D.ª Ermitana Feijó Costela	M.	18 diciembre 1891	Orense
307		D.ª Angela Serrano Dindurra	M.	2 enero 1892	Navarra
308		D.ª Estrella Pérez Solsona	M.	9 septiembre 1892	Lérida
309		D.ª Carmen Lucenqui Pasalodos	M.	—	Badajoz
310		D.ª Carmen Ramayo Pombo	M.	26 julio 1898	Badajoz
311		D.ª María Carmen García Resina	M.	21 diciembre 1903	Ávila
312		D.ª María Veneranda Sánchez Jiménez	M.	14 noviembre 1892	Ávila
313		D.ª María Josefa Ramos Romero	—	5 marzo 1892	Granada

Madrid 30 de abril de 1942.

ORDEN de 30 de mayo de 1942 por la que se desestima el recurso de revisión de don Ricardo Docampo Pousa y se confirma la Orden de la Junta Técnica del Estado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido en vía de revisión al Oficial de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento don Ricardo Docampo Pousa, separado del servicio por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 17 de marzo de 1937,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez Revisor, ha dispuesto desestimar el recurso, y en su consecuencia, confirmar la Orden de la Junta Técnica del Estado de 7 de marzo de 1937 por la que don Ricardo Docampo Pousa, Oficial de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, fué separado del servicio definitivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de junio de 1942 por la que se reintegra al servicio activo, por haber cesado en la situación de excedencia forzosa, don José González Barrachina.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José González Barrachina, Auxiliar de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, en situación de excedencia forzosa, por hallarse cumpliendo el servicio militar, en la que solicita su reintegro al servicio activo, por haber sido licenciado en el Ejército.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 4 de enero de 1928, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que don José González Barrachina, Auxiliar de

Administración, cese en la situación de excedencia forzosa en que fué declarado por Orden de 23 de enero de 1941, y se reintegre al servicio activo, debiendo, en atención a las necesidades del servicio, prestar los mismos en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zamora.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 17 de junio de 1942 por la que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Carlos López de Rozas, Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Cumplida en 9 de mayo último por don Carlos López de Rozas, Profesor especial de Música de la Escuela Normal del Magisterio Primario,

Ingreso		Fecha	Sección a que pertenece	Escuela en que sirve	Observaciones
Forma					
Real Decreto 16 agosto 1934	6	mayo 1935	Labores	—	Excedente.
Idem	30	abril 1935	Letras	Albacete	
Idem	3	mayo 1935	Labores	Gerona	
Idem	30	abril 1935	Ciencias	Barcelona	
Idem	30	abril 1935	Letras	—	Excedente.
Idem	6	mayo 1935	Música	Las Palmas	
Idem	6	mayo 1935	Dibujo	Soria	
Idem	30	abril 1935	Labores	P. Mallorca	
Idem	2	mayo 1935	Idem	Coruña	
Idem	2	mayo 1935	Pedagogía	Coruña	
Idem	5	junio 1935	Dibujo	—	Excedente.
Idem	3	mayo 1935	Ciencias	Guipúzcoa	
Idem	3	mayo 1935	Idem	Idem	
Idem	3	mayo 1935	Labores	Idem	
Idem	3	mayo 1935	Ciencias	Huesca	
Idem	2	mayo 1935	Pedagogía	Cádiz	
Idem	2	mayo 1935	Idem	Castellón	
Idem	2	mayo 1935	Labores	Idem	
Idem	2	mayo 1935	Dibujo	Cádiz	
Idem	6	mayo 1935	Labores	—	Excedente.
Idem	6	mayo 1935	Francés	Navarra	
Idem	6	mayo 1935	Dibujo	Tarragona	
Idem	30	abril 1935	Idem	Badajoz	
Idem	30	abril 1935	Ciencias	Idem	
Idem	—	—	Letras	Avila	
Idem	—	—	Labores	Idem	
Idem	3	mayo 1935	Idem	Granada	

IBANEZ MARTIN

de Córdoba, la edad reglamentaria para la jubilación,

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, Decretos de 2 de noviembre de 1935 y 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Carlos López de Rozas, Profesor especial de Música de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Córdoba.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 17 de junio de 1942 por la que se jubila, por edad, a la Inspectora de Primera Enseñanza de Santander doña Dolores Carretero Saavedra.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para la jubilación

forzosa la Inspectora de Primera Enseñanza de Santander doña Dolores Carretero Saavedra.

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se jubila por la presente Orden a doña Dolores Carretero Saavedra, Inspectora de Primera Enseñanza de Santander, por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación forzosa con fecha 3 de junio actual.

Esta jubilación no produce corrida de escala en atención a lo dispuesto en el Decreto de 22 de abril de 1940.

Art. 2.º Por la Dirección General de Primera Enseñanza se dictarán las normas oportunas para el cumplimiento de la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 20 de junio de 1942 por la que se resuelve, en trámite de revisión, el expediente de depuración de don Bernardino Gallardo Die.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido en trámite de revisión a don Bernardino Gallardo Die, Jefe de Negociado de segunda clase del Escalafón de funcionarios Técnico-administrativos del Departamento, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Almería,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la Orden de 4 de diciembre de 1939, por la que se impuso al mencionado funcionario la sanción de «separación definitiva del servicio», y en su lugar imponerle la de «Postergación por cinco años, pérdida de los haberes dejados de percibir, traslado forzoso fuera de la provincia, no pudiendo solicitar cargos vacantes durante cinco años, e inhabilitación a perpetuidad para el desempeño de puestos de mando y de confianza».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de junio de 1942 por la que se convalidan los estudios de Comercio cursados en Italia al señor Spartaco José Boldori.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el súbdito italiano señor Spartaco José Boldori en solicitud de que se le expida el título de Intendente Mercantil por convalidación del de «Ragioniere», obtenido según el plan de estudios vigente en su país de origen;

Visto el Decreto de 7 de octubre de 1939, y de conformidad con la propuesta formulada por la Sección Central del Departamento y el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha acordado acceder a lo solicitado, concediendo al señor Boldori el título de Intendente Mercantil, sin valor profesional para España, previa aprobación del examen de reválida y abono de los derechos correspondientes a los estudios convalidados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de junio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1.º de julio de 1942 por la que se resuelve, en trámite de revisión, el expediente de depuración del Portero de los Ministerios Civiles Pío de la Iglesia Sánchez.

Ilmo. Sr.: Visto, en trámite de revisión, el expediente instruido con sujeción a la Ley de 10 de febrero de 1939, en depuración de la conducta político-social del Portero de los Ministerios Civiles, adscrito a la Escuela de Arquitectura de Barcelona, Pío de la Iglesia Sánchez,

Este Ministerio ha resuelto anular la Orden de 14 de mayo de 1941 por la que se impuso al interesado la

sancción de postergación en su escalafón, durante dos años y seis meses, e inhabilitación para el ejercicio de puestos de mando y confianza, y, en su consecuencia, se declare al interesado confirmado en su cargo sin sanción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1.º de julio de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de julio de 1942 sobre pago de la mensualidad total de Seguro de Vejez en caso de fallecimiento.

Ilmo. Sr.: El artículo 11 de la Orden de 2 de febrero de 1940 atribuye el derecho al percibo de las cantidades devengadas y no hechas efectivas por el titular, en el caso de fallecimiento de un beneficiario el Régimen de Subsidio de Vejez, exclusivamente al cónyuge superviviente o hijos de aquél.

Son numerosos los casos de ancianos subsidiados que se encuentran recogidos y asistidos en los últimos años de su vida en hogares de otros parientes, y aun de personas extrañas, quienes no obstante, les prestan los solícitos cuidados que su edad requiere y satisfacen los gastos que su última enfermedad impone.

Es en consecuencia equitativo el extender en favor de estas personas protectoras el derecho al percibo de dichos devengos.

Por otra parte, como complemento justo y necesario de tal modificación, y teniendo en cuenta la insignificancia que supone el subsidio mensual, si ha de remediar en parte los quebrantos económicos que necesariamente trae consigo el fallecimiento del titular, la presente Orden establece el derecho al percibo del subsidio íntegro que corresponda al mes de su fallecimiento, en lugar de la parte del mismo que tuviera devengada hasta el día de la muerte, como actualmente se dispone en el artículo expresado.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se entienda modificado el artículo 11 de la Orden de 2 de febrero de 1940, y redactado en los siguientes términos:

«Artículo 11. El Subsidio se percibirá hasta el último día del mes en que fallezca el subsidiado o se produzca el hecho que le haga perder tal condición.

El Subsidio devengado y no percibido por el titular a su fallecimiento será entregado al cónyuge sobreviviente, y en su defecto, a los hijos.

A falta de unos y otros, podrá hacerlos efectivo el familiar o persona extraña en cuya compañía hubiera vivido el anciano subsidiado durante el tiempo a que corresponda el subsidio pendiente.

En este último caso deberá acreditarse la circunstancia requerida al tramitarse la petición.»

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 16 de julio de 1942 por la que se aclara la de 20 de abril último sobre Frente de Juventudes.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 20 de abril último, por la que se dictan normas para el cumplimiento del Decreto de 6 de diciembre del pasado año, sobre el Frente de Juventudes, ha suscitado alguna duda de interpretación respecto a los límites de edad en relación con el concepto de aprendices a que la citada disposición alude.

En evitación de ello, y a fin de que la Orden ministerial mencionada guarde la coordinación debida con lo establecido en las disposiciones que la motivaron,

Este Ministerio, de acuerdo con el Ministro Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., ha dispuesto que, a los efectos de la Orden de 20 de abril último, se entiendan comprendidos en el concepto de aprendices todos los productores varones de 14 a 21 años y los femeninos de 14 a 17 años, cualquiera que sea su categoría profesional.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de julio de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios (Patronato para la provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de aparatos surtidores de gasolina)

Anunciando concurso de las vacantes existentes en las provincias de Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

Relación de Agencias de aparatos surtidores de gasolina, Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías correspondientes a las provincias de Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza, que han de proveerse conforme a la Ley de 22 de julio de 1939 y normas complementarias, aprobadas por Decreto de 27 de mayo de 1940, las primeras según el apartado C) del artículo segundo de la Ley entre los ex combatientes que no pertenezcan al Cuerpo de Mutilados por la Patria y a los que sufrieron prisión o persecución durante el dominio rojo, y las Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Loterías (apartado A) del mismo artículo, entre viudas y huérfanas solteras de los fallecidos en el frente de batalla o a consecuencia de heridas recibidas en el mismo, de los asesinados bajo la dominación marxista por su adhesión a la Causa Nacional o de los que prestaron al Movimiento relevantes servicios.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Alcanar, número 2.055; Ametlla de Mar, número 2.127; Amposta, número 2.057.
Gandesa, número 2.070.
Montblanch, número 2.075; Montroig, número 3.875; Mora la Nueva, número 2.079.
Reus, número 2.090.
Santa Bárbara, número 2.093.
Tarragona, número 2.114; Tarragona, número 2.116.
Vendrell, número 2.136.

Expendedurías de Tabacos

Albiñana, Albiol, Alcover, Aleizar, Alforja, Aló, Almofter, Ametlla de Mar, número 1; Ametlla de Mar, número 2; Ampolla (La), Amposta, número 1; Amposta (estación ferrocarril), Arbolí, Argentera, Argulaga,

Arnés, Arrabal de Cristo, Arrabal del Pas, Ascó.

Bañeras, Barbará, Batea, Benifallet, Bisbal del Panadés, Bitem, Bonastre, Bot, Botarell, Brañm.

Calafell, Cambrils, número 1; Camprodón, Canonja, Capazóns, Caseras, Cenja (La), Colonia Urbanización Quintana, Conesa, Corbera.

Dosaiguas.

Enveja, Espuga de Francoí (bañerío).

Falset, número 3; Fatarella, Febró, Figuerola, Flix, número 1; Flix, número 2; Fontcaldas, Forés, Freginals.

Galera (La), Gandesa, núm. 1; Gandesa número 2; García, Garidells, Ginestar, Glorieta (La).

Horta de San Juan, Hospitalet.

Lsche, Lilla, Llorech.

Marsá (estación ferrocarril), Mas Boquera, Masdenverga, Masrindóns, Massó, Miá, Miravet, Molá, Montblanch número 2; Montblanch, número 3; Montbrío de la Marca, Montroig, número 1; Montroig, número 2; Mora de Ebro, número 1; Mora de Ebro, número 2; Mora de Ebro, número 3; Mora la Nueva, número 1; Mora la Nueva (estación ferrocarril), Morell, Morera (La), Musera (La).

Nou de Gayá (La).

Pasanant, Pauls, Perafort, Perelló, número 2; Pílas (Las), Pinell, Pira, Poblá de Mafumet, Poblá de Masalucía, Poblá de Montornés, Poboleda, Prenafeta, Puigdelí, Puigpelat.

Regues, Reus, número 1; Reus, número 3; Reus, número 8; Reus, número 11; Reus, número 14; Reus, número 16; Reus, número 17; Reus, número 18; Reus (estación ferrocarril de M. Z. A.), Reus (estación Norte), Ribarroja de Ebro, Riera (La), Riudecols, Riudoms, número 1, Rocafort de Queralt, Roda de Bará, Roquetes, número 2; Rourell.

Salinas de Trinidad, Salomó, San Jaime dels Domenys, Santa Oliva, Santa Perpetua (Puntils), Savalla del Condado, Secuita (La), Selva del Campo, Senant, Solivella.

Tarragona, número 7; Tivisa, Tortosa, número 2; Tortosa, número 5; Tortosa, número 8; Tortosa, número 10; Tortosa (estación ferrocarril), Torre de Fontambella, Torredembarra, número 1; Torredembarra, número 3. Uldecona, número 2; Ulldemolins.

Vallespinosa, Valls, número 4; Valls, número 5; Valls, número 6; Valls (estación ferrocarril), Vandellos, Vendrell, número 2; Vendrell, número 3; Vespella, Vilanova de Escornalbó, Vilaplana, Vilaseca, número 2; Vilella Alta, Villalba, Vinalop, Vinebre,

Administraciones de Loterías

Alcanar, Amposta, Montblanch.
Reus, número 1; Roquetas, Tortosa.
Uldecona.
Valls.

PROVINCIA DE TERUEL

Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Albentosa, número 2.917; Aliaga, número 2.945.
Calanda, número 2.930; Caminreal, número 2.914.
Muniesa, número 2.916.
Puebla de Híjar, número 2.923.
Santa Eulalia, número 2.905.
Teruel, número 2.920.
Valderrobres, número 2.927.

Expendedurías de Tabacos

Ababuj, Aguatón, Aguaviva, Albalate del Arzobispo, número 1; Albarraçin, número 1; Albarraçin, número 2; Alcañiz, número 1; Alcañiz, número 2; Alcorisa, número 1; Alcorisa, número 2; Alcotas, Alobras, Alpeñes, Allepuz, Allueba, Anadón, Andorra, número 2; Arenas de Lledó, Armillas, Azaila.
Benatanduz, Berge, Bezas, Blancas, Blesa.
Calanda, número 1; Calaceite, número 1; Camañas, Camaréns, Camarillas, Caminreal, Caminreal (estación ferrocarril), Campos, Cantavieja, Cañada, Cañada Velilla, Castejón de Tornos, Castell de Cabra, Castellar (El), Castelnou, Cirujeda, Codoñera (La) Cortes de Aragón, Cretas, Crivillén, Cuevas de Almudén (Las), Cuevas de Cañart (Las), Cuevas de Portalrubio.
Dos Torres.
Escorihuela, Escucha.
Forniche Alto, Forniche Bajo, Fontanete, Foz-Calanda, Fuen del Cepo, Fuencerrada.
Gargallo, Gea de Albarraçin, Ginebrosa, Griegos, Guadalaviar.
Híjar, número 1; Híjar, número 2; Huesa del Común.
Jagantá, Jarque, Jatiel, Josa.
Ladruñán, Lanzuela, Libros, Lidón, Luce de Bordón.
Manzanera, Martín del Río, Mas de las Matas, Mazaleón, Mezquita de Jaroue, Mezquita de Loscos, Minas de Ojos Negros, número 1; Mirabete, Mirambel, Molinos, Monforte de Movuela, Monroyo, Montoro de Mezquita, Mora de Rubielos, número 1; Mora de Rubielos, número 2; Moscardón, Muniesa.
Nogueralas.
Oliete, Olmos (Los).
Pancrudo, Farras de Castellote, Peñas

rroya de Tastavius, Peñarroyas, Pergegaces (Los), Piedrahita del Colladico, Planas (Las), Portarubio, Puebla de Híjar, Puebla de Híjar (estación ferrocarril), Puertomingalbo.
 Rafales, Rambla de Martín (La), Rubiales, Rubielos de Mora, número 1; Rubielos de Mora, núm. 2; Rudilla.
 Santa Cruz de Noguera, Santuario de la Virgen de la Vega, Sarrión, número 1; Sarrión, número 2; Segura de los Baños (balneario); Seno, Sinagra.
 Teruel, número 1; Teruel, número 4; Teruel, número 5; Teruel (estación ferrocarril), Torín, Torre de Arcas, Torre de las Arcas, Torrelacárcel, Tramacastell, Tramacastilla.
 Urrea de Gach, Utrillas (edificio del Economato).
 Valacloche, Valdealgorza, Valdecebro, Valdecuena, Valderrobres, número 1; Valderrobres, número 2; Valverde y Collados, Veguillas de la Sierra Villanueva de; Rebollar, Villar del Salz, Villarluengo, Villarquemado, Villartoya de Pinares, Vinaceite, Visiedo.

Administraciones de Loterías

Alcañiz.

PROVINCIA DE TOLEDO

Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Bellvis de la Jara, número 288.
 Corral de Almoquer, número 292.
 Illescas, número 293.
 Mora, número 303.
 Orgaz, número 308; Oropesa, número 2.536.
 Santa Cruz de Retamar, número 317; Santa Olalla, número 319.
 Talavera de la Reina, número 328; Toledo, número 337; Torrijos, número 338; Torrijos, número 339.
 Valmojado, número 333.

Expendedurías de Tabacos

Alcubillote, Aldeanueva de Barbarroja, Aldeanueva de San Bartolomé, Almorox, número 1; Argés, Azuqueca, Azután.
 Barciende, Burguillos.
 Cabañas de Yepes, Calzada de Oropesa, Cemarenilla, Campillo de la Jara, Camuñas, Carriches, Casar de Talavera, Cazalegas, Cobeja de la Sagra, Covisa, Consuegra, número 1; Corchuela Domingo Pérez.
 Dos Barrios.
 Fuensalida, número 1.
 Gálvez, número 2; Gerindote, Guadamur.
 Hontanar.
 Illescas.
 Lillo, número 2.
 Magán, Malpica de Tajo, Marjaliza, Marrupe; Mazarambroz, Menasalbas, número 3; Mesegar, Miguel Esteban, número 2, Mina de Santa Quiteria, Moledas de la Jara, Mora,

número 2; Mora, número 3; Mora, número 4.
 Nambroca, Navahermosa, número 2; Navalmoralejo, Navalmorales (Los), número 1; Navalmorales (Los), número 2; Navalmorales (Los), número 3; Navas de Estena, Noblejas, número 1; Noez, Novés, número 2.
 Ocaña, número 2; Ontígola, Oreja.
 Polán, Puebla del Almoradiel, número 1; Puebla de Don Padrique, número 1; Puente del Arzobispo.
 Quintanar de la Orden, número 1; Quintanar de la Orden, número 4.
 Romeral, número 1.
 San Bartolomé de las Abiertas, San Pablo de los Montes, San Pedro de la Mata, Santa Cruz de la Zarza, número 2; Santa Olalla, número 1; Sartajada, Segulleja de la Jara, Segurilla.
 Talavera de la Reina, número 1; Talavera de la Reina, número 5; Talavera de la Reina, núm. 7; Talavera de la Reina (estación ferrocarril), Toboso (El), número 1; Toledo, número 3; Toledo, número 13; Toledo, núm. 15; Toledo, número 17; Toledo (cantina estación ferrocarril), Torrecilla de la Jara, Torrijos, número 1.
 Urda, número 3.
 Ventas con Peña Aguilera, número 1; Villacañas, número 3; Villacañas (estación ferrocarril), Villaminaya, Villanueva de Alcardete, número 2; Villanueva de Bogas, Villarejo de Montalbán, Villatobas, número 1; Villatobas, número 2.
 Yepes, número 1; Yepes, número 2; Yuncos.

Administraciones de Loterías

Consuegra.
 Gálvez.
 Mora.
 Navalucillos (Los).
 Ocaña.
 Puebla de Montalbán.
 Quintanar de la Orden.
 Talavera de la Reina, Tembleque, Toledo, número 1; Torrijos.

PROVINCIA DE VALENCIA

Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Alcira, número 1.184; Alginet, número 1.178.
 Camporrobles, número 1.322; Cuart de Poblet, número 1.127; Cullera, número 1.217; Chelva, número 1.320; Chiva, número 1.205.
 Gandía, número 1.222; Gandía, número 1.225; Guadasuar, número 1.308. Manuel, número 1.237; Masamagrell, número 1.238.
 Navarrés, número 1.232.
 Onteniente, 1.243.
 Requena, número 1.250.
 Silla, número 1.278; Sueca, número 1.274.

Torrente, número 1.271.
 Utiel, número 1.276.
 Villagordo del Cabriel, número 1.312; Villanueva de Castellón, núm 1.309; Villanueva de Castellón, num. 1.311.

Expendedurías de Tabacos

Ahillas, Alacuás, número 1; Alacuás, número 2; Albaida, número 2; Alborache, Alcazer, número 2; Alcira, número 2; Alcira, número 4; Alcira, número 6; Alcira, número 7; Alcira, número 8; Alcuablas, Alcudia de Carlet, número 2; Alcudia de Crespins, Aldaya, número 2; Aldaya, número 3; Alfara de Algimia, Alfafar, número 1; Alfafar, número 2; Algár de Palancia, Algemesí, número 5; Alginet, número 3; Algimia de Alfara, Almiserat, Anahuir, Aras de Alpuente, Ayacor, Ayelo de Malferit, número 1, Ayelo de Malferit, número 2.
 Barcheta, Barraca (La), Barriada entre Albal y Catarroja, Benaguacil, número 1; Benavites, Benicalap, Benifairó, Benifayó de Espioca, número 3; Benifa, Benimaclet, Benimuslem, Beniparrell, Beniredrà, Benisanó Bétera, número 1; Bbibaite, Borbotó, Brosquil, Búfali, Bugarra, Buñol, número 1; Buñol, número 2.
 Calles, Camino de Encorts-Traste, número 7; Campo Acís, Camporrobres, Canals, número 2; Cañada (La) (cantina estación ferrocarril), Carcagente, número 2; Carcagente, número 3 (barrio Montañeta), Carrera de Encorts, Carrera de San Luis, Carretera de Madrid, Casas de Moya, Casas de Río, Castellar, Castellar (Oliveral), Castellonet, Castiellfabib, Catarroja, número 4; Cerdá, Cuart, Cuart de Poblet, Cuartell, Cuatretonda, Cuevas (Las), Cullera, número 2; Cullera, número 4; Cullera, número 6; Cullera, número 7 (barrio de San Agustín).
 Chelva, número 1; Chera, Cheste, número 1; Chirivella, Chulilla.
 Domeño.
 Eliana (La), Enguera, número 2; Enguera, número 3; Estivella.
 Gandía, número 2; Gestalgar, Grao, número 2; Grao, número 6; Grao, número 7; Grao, número 8; Guadasuar, número 1; Guadasuar, número 2.
 Jalance, Játiba, número 4.
 Liria, número 1; Liria, número 2.
 Lloimtay.
 Mahuella, Manises, número 1; Manises, número 3; Marinés, Mas de Jacinto, Mas del Olmo, Masarrochos, Mogente, número 2; Moncada, número 1; Moncada, número 2; Monte Olivete, Montortal.
 Nazaret.
 Onteniente, número 1; Onteniente, número 2; Onteniente, núm. 3; Orriols,

Paiporta (Cuatro Caminos), Paterna, número 1; Petrés, Portela (La), Puebla de San Miguel, Pueblo Nuevo del Mar, número 1; Puzol, número 2.

Quesa.
Rafeibuñol, Requena, número 1; Requena, número 2; Requena, número 3; Ribarroja, número 1; Riola, Rotgla.

Sagunto, número 1; Sagunto (puerto), número 1; Sagunto (puerto), número 3; Saler, San Juan, Santos (Los), Sanz, Segart, Sellén, Sempere, Silla, número 1; Silla número 2; Sot de Chera, Sueca, número 1; Sueca, número 2; Sueca, número 5.

Tabernes Blanques, Terrateig, Titaguas, Torre de Cerdá, Torre de Lloris, Torrealta, Torrella, Torrente.

Utiel, número 2; Utiel, número 5.

Valencia, número 5; Valencia, número 14; Valencia, número 22; Valencia, número 25; Valencia, número 26; Valencia, número 27; Valencia, número 29; Valencia, número 30; Valencia número 33; Valencia, número 36; Valencia, número 37; Valencia, número 41; Valencia, número 42; Valencia, número 44; Valencia, número 50; Valencia, núm. 52; Valencia, número 55; Valencia, número 56; Valencia, número 58; Valencia, número 62; Valencia, número 64; Valencia, número 66; Valencia número 67; Valencia, número 68; Valencia, número 74; Valencia, número 78; Valencia, número 80 (estación F. C.); Valencia, número 90; Valencia, número 94; Valencia, número 95; Valencia, número 98; Vallanca, Vallés, Ventas (Las), Villanueva de Castellón, número 2; Villar del Arzobispo, número 1; Villar de Tejas, Villargordo del Cabriel, Vinalesa.

Zarra.

Administraciones de Loterías

Alberique, Alcira, número 2; Ayora, Buñol, Carcagente, Cullera, Chiva, Enguera, Liria, Oliva, Sagunto, Sueca, Torrente, Utiel.

Valencia, número 3; Valencia, número 5; Valencia, número 8; Valencia, número 12; Valencia, número 15; Villanueva de Castellón.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Alacios, número 2.290; Arrabal del Portillo, número 2.292. Becilla de Valderaduey, número 2.294; Boecillo, número 4.230.

Medina del Campo, número 2.305; Medina de Rioseco, número 2.308.

Nava del Rey, número 2.313. Peñafiel, número 2.317. Quintanilla de Abajo, número 2.320. Tordesillas, número 2.327; Tudela de Duero, número 2.328. Villalón, número 2.348.

Expendedurias de Tabacos

Aguasal, Alcazarén, Almaraz, Almenara de Adaja, Amusquillo, Arroyo, Bahabón, Berceo, Berruecos, Bodigas, Bustillo de Chaves. Cabezón, Cabezón de Valderaduey, Calabazas, Campaspero, Casasola de Arjón, Castrejón, Castromonte, Castromonte de Esgueva, Castromuño, número 2; Cigüeñela, Cogeces de Iscar, Cubillas de Santa Marta, Cuenca de Campos, Curiel, Fombellida, Fuensaldaña, Geria, Gómeznarro, Gordaliza de la Loma.

Herrin de Campos. Iscar.

Llano de Omedo (El). Matilla de los Caños, Mazales, Monasterio de Vega, Moraleja de Panaderos, Mucientes, Mudarra (La).

Nava del Rey. Palazuelo de Vedija, Peñafiel, número 1; Pinar (El), Piña de Esgueva, Piñel de Abajo, Pobladura, Portillo (arrabal), Pozalde.

Quintanilla de Abajo, Quintanilla de Trigueros. Ramiro, Robledillo, Rubí de Bracamonte.

San Pedro Latarece, Santa Espina, Santelvas de Campos. Tamariz de Campos, Tiedra, Torrejilla de la Abadesa, Tudela de Duero, número 1.

Unión de Campos (La). Valdarcos, Valdenebro, Valoria la Buena, Valladolid número 6; Valladolid, número 10; Valladolid, número 14; Vega de Ruiponce, Velilla.

Vitoria del Henar, Villabaruz, Villacarralón, Villaesper, Villaiba de Adaja, Villaiba del Alcor, Villamuriel de Campos, Villanueva, Villanueva de los Caballeros, Villanueva de la Condesa, Villanueva de Duero, Villanueva de San Mancio, Villaverde de Medina. Zarza (La).

Administraciones de Loterías

Medina del Campo, Medina de Rioseco. Nava del Rey. Valladolid, número 7.

PROVINCIA DE ZAMORA

Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Mombuey, número 2.860; Tábara, número 2.862; Toro, número 2.864.

Expendedurias de Tabacos

Argujillo, Aspariegos, Barcial del Barco, Benavente, número 3; Benegiles, Bercianos de Vidriales, Cabañas de Sayago, Calzadilla de Tera, Carbajales de la Encomienda, Carmellino, Casaseca de las Chanas, Castillo de la Guareña, Castro (El), Castro de Sanabria, Castrogonzalo, Cazorra, Ceadea, Cerecinos de Campos, Cereza de Aliste, Escuadro, Espadañedo, Faramontanos de Tábara, Ferreras de Abajo, Formillos de Aliste, Fuente Encalada, Fuentelapeña, Fuentes de Ropel, Fuentesauco, Galende, Hedradas (Las), Luelmo, Mahide, Maire de Castroponce, Mámoles, Matilla de Arzón, Mozatar, Molacillos, Monfarracinos, Montamarta, Moral de Sayago, Moraleja del Vino, número 1; Moraleja del Vino, número 2; Morales de Toro, Mozar, Muelas del Pan, Padornelo, Pajares, Palazuelo de las Cuevas, Paramio, Pedralla, Pego (El), Peñausende, Pereruela, Peque, Pino, Piñero (El), Pozuelo de Tábara, Prado, Puebla de Sanabria, Puente (E), Quintanilla del Monte, Quintanilla del Olmo, Rabano de Aliste, Remesal, Robledo, Rosinos de Vidriales, San Cebrián, San Ciprián, San Juan del Robollar, Santibáñez de Vidriales, Sanzoles, Santa Cristina de la Polvorosa, Tagarabuena, Tamame, Tejera, Torregamones, Torres de Aliste (La), Ungilde, Vadillo de la Guareña, Valcabado, Valdescorriel, Valdespino, Vegalatrave, Villabezana del Agua, Villabrazoro, Villaseca, Villaferrueña, Villamayor de Campos, número 1; Villanueva del Campo, número 1; Villardiaga de la Ribera, Villarina Traslasierra, Villaveza de Valverde, Villar del Buey, Vinas, Zamora, número 11.

Administraciones de Loterías

Benavente. Fermoselle.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Almunia de Doña Godina (La), número 22; Ateca, número 7. Belchite, número 56; Borja, número 8; Brea de Aragón, número 9; Bujaraloz, número 3.502. Calatayud, número 11; Calatayud, número 13. Mallén, número 24. Salvatierra de Escá, número 32.

Expendedurias de Tabacos

Agón, Alarba, Alborga, Alcalá de Moncayo, Alcañal, Alfajarín, Alfocsa, Almunia (La), número 1; Almunia

(La), número 2; Asín, Bagües, Bardallur, Barrio del Cascajo, Biel, Bujaraloz, Bureta, Cadrete, Calatayud, número 2; Casetas (Estación F. C.); Caspe, número 1; Cinco Olivas, Codos, Contamina, Corvilla (La), Chodes, Embid de Ariza, Escatrón, Escó, Fabara Fuencalderas, Fuendejalón, Fuendetodos, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Gallur, Gurrea de Jalón, Herrera, Huermeda, Ibdes, Isuerre, Joyosa (La), Layana, Leciñena, Lobera, Longás, Lorbés, Luesma, Mainar Malanquilla, Malleján, Mallén, Marracos, Mezalocha, Mianos, Moncgrillo, Monreal de Ariza, Muel, Navardún, Nonaspé, Novillas, Oñés, Oseja, Pastriz, Pedrosas (Las), Peñaflor, Piedratayada, Pinseque, Pintano, Plenas, Pomer, Purroy, Quinto, Romanos, Rueda de Jalón, Sabiñán Sádaba, Samper del Salz, Salvatierra, Sigües, Sobraduel, Trasmoz, Tauste, número 1; Tierga, Torralba de Ribota, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrellas, Torrijo de la Cañada, Uncastillo, Undues Lerda, Undues de Pintado, Valdehorna, Vierlas, Vilueña (La), Villarroya de la Sierra, Viver de la Sierra, Zaragoza, número 4; Zaragoza, número 16; Zaragoza, número 21; Zaragoza, número 25; Zaragoza, número 30; Zaragoza, número 33; Zaragoza, número 38; Zaragoza, número 39; Zaragoza, número 42; Zaragoza (Estación Utrillas).

Administraciones de Loterías

Alhama de Aragón, Ariza, Ateca, Borja.

Calatayud, Caspe, Daroca.

Egea de los Caballeros.

Zaragoza, número 1; Zaragoza, número 7, y Zaragoza, número 12.

Las solicitudes habrán de extenderse en los modelos impresos que gratuitamente se facilitarán en la Dirección General de Timbre y Monopolios, en Madrid, Delegaciones de Hacienda y Representaciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en las capitales de provincia y en las Administraciones Subalternas, debiendo ser reintegradas las instancias, así como los documentos que a ellas se acompañen.

Las solicitudes para las vacantes que se anuncian se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Delegaciones de Hacienda o Alcaldías, que a medida que las reciban las enviarán a la Dirección General de Timbre (Barquillo, número 5,

Madrid), a la que podrán también remitirlas directamente los solicitantes en aquel término improrrogable.

Madrid, 2 de julio de 1942.—El Vocal Secretario, José Valero. — Visto Bueno, el Presidente, Fernando Rol dán.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Minas y Combustibles

Concediendo a «Minero - Metalúrgica del Estañó, S. A. E.», prórroga de un año para efectuar obras de instalación de su fábrica de Villagar-
cía de Arosa.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, de acuerdo con la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto conceder a «Minero-Metalúrgica del Estañó, S. A. E.», prórroga de un año en el plazo para efectuarse las obras de instalación de su fábrica de Villagarçia de Arosa, autorizada por Orden de 15 de junio de 1940 y que expirará el 18 de julio de 1942.

Madrid, 14 de julio de 1942.—El Director general, E. Carvajal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando concurso entre Técnico-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de una plaza en el faro, clasificado de especial, de Cabo Villano (La Coruña).

En cumplimiento de lo prevenido en la prescripción cuarta del artículo 15 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, aclarado por Orden de 26 de febrero de 1934, se anuncia para su provisión una plaza en el faro, clasificado de especial, de Cabo Villano (La Coruña), a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarla por conducto reglamentario los que, perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en el mismo, debiendo dirigir las peticiones a esta Subsecretaría, Sección de Personal de Cuerpos Especiales, teniendo en cuenta lo que deter-

mina la Orden circular de 25 de enero de 1941.

Madrid, 16 de julio de 1942. — El Subsecretario, B. Granda.

MINISTERIO DE TRABAJO

Subsecretaría

Transcribiendo errores sufridos en la inserción de la Orden de 6 del pasado mes de junio (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15), por la que se aprobaba la reglamentación del trabajo en las minas de carbón.

Al publicarse, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 166, correspondiente al día 15 de junio de 1942, la Reglamentación Nacional en las Minas de Carbón, se han producido diversos errores que deben entenderse rectificadas en la siguiente forma:

Orden de aprobación (Columna 1.ª de la página 4318, línea 4.ª). Dice: «Fecha 3 de los corrientes». Debe decir: «Fecha 5 de los corrientes.»

Artículo 24. Párrafo 2.º, líneas 2 y 3 (columna 3.ª de la página 4321). Dice: «En el artículo 27.» Debe decir: «En el artículo 26.»

Artículo 26. Línea 5.ª (tercera columna de la página 4321). Dice: «Asturias (Consejos de...)» Debe decir: «Asturias (Concejos de...)»

Página 4322, primera columna, línea 25. Dice: «Interior.» Debe decir: «Exterior.»

Página 4322, primera columna, línea 82. Dice: «Ayudantes de oficio de 18 a 20 años... 7,50, 1,75, 9,25.» Debe decir: «Ayudantes de oficio de 18 a 20 años... 9,00, 0,25, 9,25.»

Página 4323, primera columna, líneas 37 y 38. Dice: «Los dos primeros años, mínimo de pesetas 14.000.» Debe decir: «Los dos primeros años, mínimo 14.000 pesetas.»

Artículo 42. Última línea (página 4332, 3.ª columna). Dice: «Establece el artículo 39.» Debe decir: «Establece el artículo 38.»

Artículo 47. Línea 2.ª (Página 4332, tercera columna). Dice: «el favor del personal.» Debe decir: «en favor del personal.»